



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso en referencia, informando que la parte demandante allegó solicitud de corrección del auto que admitió la demanda.

Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ESPECIAL DE ACOSO LABORAL No. 110013105033 2020 00 010 00			
DEMANDANTE	Pamella Claudia Flórez Yepes	DOC. IDENT.	51.963.514
DEMANDADO	Banco Agrario		
PRETENSIÓN	Contrato realidad y pago de prestaciones sociales		

Visto el informe secretarial que antecede, y dando aplicación a los artículos 286 y 287 del C.G.C, aplicable por analogía que establece el artículo 145 del CPT y SS, es del caso **CORREGIR** los ordinales primero y segundo del auto de fecha del 10 de noviembre de 2020, como quiera que el Despacho incurrió en un yerro involuntario al admitir la presente demanda contra Banco Popular S.A., cuando la demandada es el Banco Agrario de Colombia. Así las cosas, la providencia señalada quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: ADMITIR la presente **DEMANDA ESPECIAL DE ACOSO LABORAL**, instaurada por **PAMELLA CLAUDIA FLÓREZ YEPES**, en contra del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de este **PROCESO ESPECIAL DE ACOSO LABORAL** a la demandada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, a efecto de salvaguardar el debido proceso deberán enviarse copia de la demanda y **CORRER** traslado a la demandada a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de esta queja dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JAKAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 02 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO